

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Calle 16 No. 9 – 30 – PISO 10 - Edificio Caja Agraria.
Valledupar – Cesar

RESOLUCIÓN No.012
“Por medio de la cual se concede un permiso”

**LA JUEZA OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que la doctora **YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.065.566.555 expedida en Valledupar – Cesar, quien se desempeña como Secretaria de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado durante los días quince (15) y dieciséis (16) del presente mes y año, con el fin de atender compromisos de carácter personal.

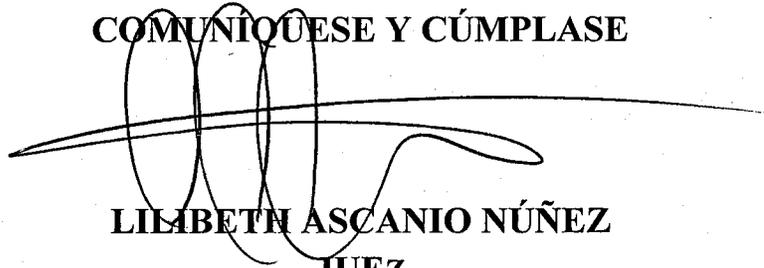
RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, el permiso a la doctora **YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA**, durante los días quince (15) y dieciséis (16) de septiembre de 2016, conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar – Cesar, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LIBBETH ASCANIO NÚÑEZ
JUEZ